



9 de junio de 2010.

Contacto: Exel J. López Vélez
Director Prensa y Comunicación
(787) 756-1919 Ext. 2468
Cel. (787) 667-6537
Email. elopez@csp.gobierno.pr

COMUNICADO DE PRENSA

CSP EXHORTA A EVITAR ENGANCHES ILEGALES

En innumerables ocasiones podemos observar grúas en las vías públicas que muchas veces están detenidas en el paseo o las áreas verdes, esperando que nuestros vehículos sufra algún desperfecto mecánico para ofrecer sus servicios, pero lo que muchos no saben es que sus vehículos están expuestos a un accidente o hasta perderlo por completo en un accidente ya que la Comisión de Servicio Público (CSP) ha recibido información de muchos de estos vehículos que no cumplen con la ley.

Muchas de estas grúas no cumplen con los requisitos de seguridad y los reglamentos de la CSP, como licencia de transporte. Sin embargo, realizan labores de enganche poniendo en riesgo la vida de los que viajan en la grúa, como la de los compañeros conductores que transitan por las vías de rodaje.

Ante esta negligencia de parte de algunos transportistas y propietarios de grúas “fantasmas”, que vemos a diario en las vías de rodaje, la presidenta de la CSP, licenciada María Fullana Hernández exhortó a todos los residente de Puerto Rico a solicitarle al chofer los permisos, seguros y licencias de autorización para operar vehículos de transporte para maximizar la seguridad de todos.

Asimismo, la Presidenta de la agencia mencionó algunos detalles para identificar que las grúas cumplen con la ley, entre ellas: en las puertas delanteras debe estar rotulado el nombre del concesionario, número de franquicia que debe comenzar con TCSG, área operacional y la tarifa de enganche. “En caso de que dicha información no esté visible en las puertas, el cliente puede reportarla a la Comisión, ya que muchas de ellas tienen tarifas exorbitantes”, indicó la funcionaria de la agencia.

“Todas las grúas deben cumplir con los parámetros de seguridad de la CSP y tener todos los permisos al día por la seguridad de ellos mismos, como la de los ciudadanos quienes en medio de un mal rato donde su vehículo se le dañe, solicitan los servicios de transporte a los gruecos y desconocen si el transportista cumple a cabalidad con la ley”, aclaró la Licenciada.

Ave. Muñoz Rivera # 50, Esq. Arterial B, Hato Rey, PR 00919 * PO Box 190870, San Juan, PR 00919-0870



Tel: (787) 756-1919 / Fax: (787) 300-6473
www.csp.gobierno.pr



“Es más económico cumplir con la ley que tener que pagar las multas de la Comisión que en estos casos asciende a \$1,000. Mientras, si un policía se percata que la grúa está siendo operada para fines de transporte ilegalmente la multa podría ascender hasta \$5,000, según el Artículo 16.03 de la Ley 22”, añadió Fullana Hernández.

Además, la Presidenta mencionó que “los conductores tienen derecho a llamar a la grúa de su predilección”. Pero en caso de que el ciudadano no cuente con el recurso de una grúa en el área donde se le averió el vehículo, queda de su parte solicitarle ayuda al policía.

Para contrarrestar estas negligencias la Presidenta emitió una orden a los inspectores de la agencia a realizar intervenciones sorpresa en horas de la tarde y noche en diferentes puntos y vías principales de la Isla.

Finalmente, Fullana Hernández informó que estarán en las calles incansablemente hasta lograr que todos los transportistas cumplan con la ley.
